**Demanda de casación por sentencia dictada en proceso verificado de nulidad o por causal tercera**

HONORABLES MAGISTRADOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

E. S. D.

REF.: Proceso No...

Sindicado:...

Delito...

Tribunal...

.........., mayor de edad y vecino de la ciudad de... identificado con la cédula de ciudadanía número... expedida en... abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número.... del Consejo Superior de la Judicatura, actuado en calidad de defensor del señor... dentro del proceso de la referencia presento demanda de casación penal en los términos que a continuación se exponen.

IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES

Procesado....

Defensor...

Apoderado de la parte civil...

Agente del Ministerio Público...

SENTENCIA DEMANDADA: Se demanda en casación la sentencia de segunda instancia dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de (se escribe el nombre del distrito judicial), calendada el ... dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se condenó al señor.... a la pena principal de ... de prisión como (señalar la calidad en la cual se le condenó, vr. gr. autor, cómplice, etc.) y a la accesoria de...

HECHOS: Atendiendo el principio de inescindibilidad de decisiones se pone de relieve que, tanto en la sentencia de primera como de segunda instancia, se tienen por hechos los siguientes (se narran, bien en cita textual o por el contrario contextual, pero, eso si, de manera fidedigna, tal como fueron escritos en las sentencias).

ACTUACIÓN PROCESAL: La Fiscalia General de la Nación por medio de la Fiscalia Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de... asumió e! conocimiento de los hechos y dictó la resolución de apertura de instrucción calendada... escuchó en diligencia de indagatoria debidamente asistido por abogado defensor aI señor..., y le resolvió situación jurídica (si es de los delitos que lo requieren, si lo contrario así también se indicará), con..., El proceso continuó su curso probatorio y se declaró cerrada la instrucción en (señalar la fecha), se corrió traslado para alegar de conclusión. Vencido éste se calificó (indicar la fecha), con resolución de acusación la cual... (decir si se apeló o no). Ejecutoriada ésta el expediente pasó al Juzgado...Penal del Circuito de... quien avocó conocimiento y, corrió el traslado del artículo 400 del Código de Procedimiento Penal, así también Ilevó a cabo la audiencia preparatoria del artículo 401 ibídem. Después de Ilevarse a cabo la diligencia de audiencia pública de juzgamiento se dictó sentencia de primera instancia la cual fue objeto del recurso de apelación y de él conoció el Tribunal Superior del Distrito Judicial de.... el cual profirió la sentencia que ahora es materia de demanda de casación.

CARGO FORMULADO: Se acusa a la sentencia demandada de haber sido dictada en un proceso violado de nulidad (como quiera que el vicio de nulidad está en relación directa con las causales de nulidad del articulo 306, es menester señalar alguno de los tres motivos que pueden ser causa de la declaratoria de nulidad del proceso a saber: 1. Falta de competencia del funcionario judicial; 2. Comprobada inexistencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso; 3. Violación del derecho de defensa).

NORMAS VIOLADAS:En este punto se han de indicar las normas que el casacionista considere han sido objeto de vulneración, teniendo en cuenta que el cargo formulado ha sido la sentencia se dictó al interior de un proceso violado de nulidad.

DEMOSTRACIÓN DEL CARGO: Bajo este título se construye el argumento jurídico por el cual se estima la existencia del cargo que se ha formulado. Por ejemplo, el proceso fue tramitado por la justicia penal militar cuando quiera que el juez natural debió ser la justicia ordenarla en razón de la naturaleza del hecho y las circunstancias del mismo, lo cual lo sitúan fuera del servicio y además haber sido realizado no con ocasión del mismo, y se pasa a construir la explicación de cada uno de los puntos que rodean al hecho y que lo sitúan por fuera de la competencia de la justicia penal militar.

Hay que tener sumo cuidado en orientar la demostración hacia la trascendencia. Es decir, no es suficiente con demostrar la existencia del error, sino que se debe esforzar el argumento hacia la prueba de que el yerro es de naturaleza importante, trascendente como para que el proceso sea anulado.

La jurisprudencia ha señalado varios principios que deben ser atendidos por el casacionista en la composición de la demanda y en la sustentación del cargo. Son, fundamentalmente, los siguientes:

1) Si se trata de violación al debido proceso, es imprescindible indicar la existencia de una irregularidad tal, que afecte derechos sustanciales.

2) Si se aduce violación del derecho de defensa, es menester especificar la actuación procesal que se dice lesiva y determinar la incidencia de la ofensa en el resultado final del proceso.

3) Es necesario establecer desde qué instancia y momento del proceso se debe anular y a qué funcionario se debe remitir la actuación.

4) Como la causal mencionada implica alegar errores de actividad, o de procedimiento, compete al casacionista establecer si se han presentado durante el proceso o en la sentencia, y si se trata de yerros referidos a la estructura -formal o conceptualmente-, o a las garantías de los sujetos procésales.

5) Si se plantean varios cargos de nulidad, se impone seleccionar el que se estime como principal y los restantes deben ser propuestos como accesorios o subsidiarios, naturalmente siempre dentro del marco de la causal de nulidad aducida. En este evento, se deben seguir varios pasos: (1) Señalar el cargo principal. (2) Las razones de la escogencia o selección. (3) La indicación de los cargos subsidiarios, en su orden.

PETICIÓN: Sean los anteriores argumentos razón suficiente para que la honorable sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia case la sentencia demandada y en consecuencia declare la nulidad a partir de... inclusive y en consecuencia ordene rehacer la actuación desde dicho acto en adelante.

De los honorables magistrados,

Cordialmente,

.........................

C.C. No.... de...

T.P. No...